



386

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 141/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PC CONFORME NOTA INTERNA N° 1223-TI-2022”; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 368/2022 se deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 309/2022.

Que asimismo, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 368/2022 se adjudicó la Compra Directa N° 34/2022, referente a la adquisición de 5 (cinco) equipos PC y 1 (una) licencia Autocad 2022 2D perpetua, a la firma Rocio F. MANRIQUE, CUIT N° 23-30566382-4, el renglón 2 por la suma total de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil con 00/100), y a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 1 y 3 por la suma total de \$ 705.980,00 (pesos setecientos cinco mil novecientos ochenta con 00/100).

Que con fecha 25/7/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 50 y 51/2022, agregadas a fojas 73/79.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 85/2022, obrante a foja 80.

Que la firma Gloria R. DAVICO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las facturas B N° 00001-00000902 por la suma de \$ 586.080,00 (pesos quinientos ochenta y seis mil ochenta con 00/100) y B N° 00001-00000889 por la suma de \$ 119.900,00 (pesos ciento diecinueve mil novecientos con 00/100), agregadas a fojas 81 y 82 respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas por el Área de Informática y Comunicaciones mediante Notas Internas Letra: TCP-TI N° 1986/2022 y N° 1987/2022 según surge de fojas 84/85, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP de los comprobantes antes mencionados, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. fs. 86/87).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 28 vuelta y 29 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) equipos PC y 1 (una) licencia Autocad 2022 2D perpetua, adjudicado a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 705.980,00 (pesos setecientos cinco mil novecientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 00001-00000902 y B N° 00001-00000889, por la suma de \$ 586.080,00 (pesos quinientos ochenta y seis mil ochenta con 00/100) y de \$ 119.900,00 (pesos ciento diecinueve mil novecientos con 00/100) respectivamente, a la firma Gloria R. DAVICO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 386 /2022.

TCP
Confeccionó DF
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

